



I CONVENCIÓN NACIONAL LABORAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



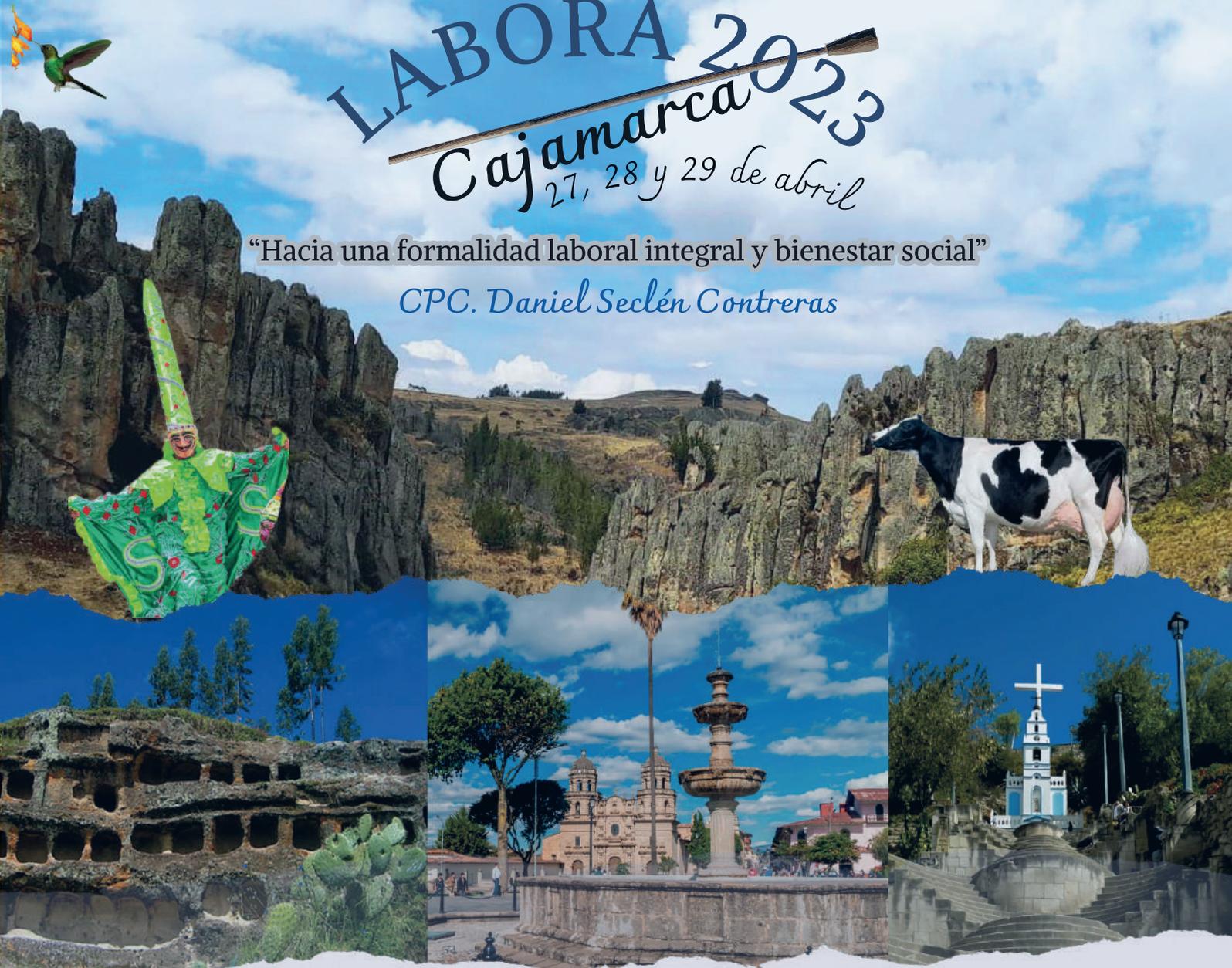
LABORA 2023

Cajamarca

27, 28 y 29 de abril

“Hacia una formalidad laboral integral y bienestar social”

CPC. Daniel Seclén Contreras



PATROCINAN



Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera
Group of Latin-american Accounting Standard Setters



International Federation of Accountants



CÓMO LLEGAR AL EVENTO



INSCRÍBETE AQUÍ



RESPALDO



CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN CAJAMARCA
TRADICIÓN · INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD



¡Vive una experiencia diferente en la histórica y hermosa ciudad de CAJAMARCA!

912183201 | 941951948 | 944766324

labora2023@ccpcaxamarca.org

www.facebook.com/labora2023

www.labora2023.ccpcaxamarca.org



**JUNTA DE DECANOS DE
COLEGIOS DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL PERÚ**

MIEMBROS DE:



RESOLUCIÓN N° 001-2023-JDCCPP/AG.

Lima, 23 de enero de 2023

VISTO:

El Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, de fecha 21 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú creada por Decreto Ley N° 25892 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS, es la institución representativa de la profesión contable dentro del país y el exterior, está conformada por los Colegios de Contadores Públicos Departamentales del Perú y sus atribuciones están contenidas en el artículo 2° de la Ley, concordada con el artículo 2° de su Reglamento;

Que, el señor Decano del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca solicita que se apruebe en asamblea general el Reglamento de la I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano – LABORA a desarrollarse los días 27,28 y 29 de abril 2023 en la ciudad de Cajamarca en la modalidad presencial y virtual;

Que, en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de enero de 2023, se aprobó por unanimidad el Reglamento de la I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano – LABORA organizado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú cuya responsabilidad estará a cargo del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, en la modalidad presencial y virtual que se desarrollará los días 27,28 y 29 de abril 2023;

Que, mediante Resolución N°054-2022-JDCCPP/AG, de fecha 26 de noviembre de 2022 se aprueba el cronograma de eventos nacionales organizados por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para el periodo del año 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2023-EF/43 de fecha 13 de enero del 2023 la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas oficializó los Eventos Contables de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para el periodo del 2023;

www.jdccpp.org.pe

Jr. Emilio Althaus N° 374 Lince, Lima - Perú
T: (511) 472 5247 - E-mail: juntadecanos@jdccpp.org.pe





JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ



Estando a lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Decanos de fecha 21 de enero 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Institucional vigente y contando con las visaciones del Consejo Directivo y del Asesor Legal externo;

Que, de conformidad con Ley N° 28951 Ley de Actualización de la Ley N° 13253 de Profesionalización del Contador Público, del Decreto Ley N° 25892 y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR Reglamento de la I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano – LABORA en la modalidad presencial y virtual organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca por encargo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, que se desarrollará los días 27,28 y 29 de abril 2023.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los Colegios Departamentales de Contadores Públicos, a la Comisión Técnica Nacional Permanente y Comités Técnicos Nacionales, para implementación y cumplimiento; Asimismo publíquese en la página web de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Fernando Amaut Paucar
Presidente
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú



CPC. Edwin León Ccorahua
Secretario
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú



Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca
Creado el 29 de noviembre de 1969 mediante Ley N° 13253 del 11 de
setiembre de 1959, modificada por Ley N° 28951 del 12 de enero del 2007.



I CONVENCIÓN NACIONAL LABORAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LABORA 2023

"Hacia una formalidad laboral integral y el bienestar social"

CPC Daniel Seclén Contreras



27, 28 y 29 DE ABRIL 2023

Reglamento, Temario y Reglas de Procedimiento



ORGANIZA:

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CAJAMARCA

CAJAMARCA - PERÚ

Jr. Jorge Isaac N° 353 Urb. El Bosque
Web: <https://ccpcaxamarca.org/labora2023/>

Celular 912 183 201 / 941 951 948 / 944 766 324
Correo: labora2023@ccpcaxamarca.org

Cajamarca - Perú



INDICE GENERAL

PRESENTACIÓN.....	3
<u>CAPITULO I:</u>	
DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y SEDE	5
<u>CAPITULO II:</u>	
LEMA, TEMARIO Y TIPOS DE TRABAJO	6
<u>CAPITULO III</u>	
EVALUACION Y PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS	9
<u>CAPITULO IV:</u>	
ORGANIZACIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDADES	11
<u>CAPITULO V:</u>	
DESARROLLO DE LA CONVENCION.....	14
<u>CAPITULO VI</u>	
PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES	16
<u>CAPITULO VII</u>	
DISPOSICIONES GENERALES	17
ANEXO A.....	18
ANEXO B.....	20
ANEXO C.....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO D.....	22
ANEXO E.....	27
ANEXO F	27





PRESENTACIÓN

El Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, representado por su Decano CPC. Umner Llonce Silva Santillán, el Consejo Directivo 2022 - 2023 y la Comisión Organizadora, se dirige a los Contadores Públicos, profesiones y estudiantes del Perú para presentar su saludo institucional y compartir la designación de Cajamarca como sede y nuestro Colegio Profesional como organizador de la **“I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano – LABORA 2023”**. Sobre el particular, nuestro Colegio ha asumido la responsabilidad de organizar, dirigir y ejecutar este importante evento nacional que por primera vez se realizará en nuestro país y que tiene como fecha el jueves 27, viernes 28 y sábado 29 de abril del 2023.

La Comisión organizadora de la Convención, nombrada por el Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, está conformada por los siguientes Contadores Públicos:

Julio Sánchez de la Puente	Presidente
Daniel Seclen Contreras	Vicepresidente
Oscar Sánchez Iglesias	Secretario
Reynaldo Mendoza Huaripata	Tesorero
Héctor Sáenz Pascual	Vocal
Wilmer Chilón Gonzales	Vocal

En los últimos años, se ha visto incrementada de manera significativa la incursión de los profesionales Contadores Públicos en el ámbito laboral, tanto en la gestión misma del recurso humano, al desempeñarse en posiciones gerenciales al respecto, por lo que surge la necesidad de que el Contador Público amplíe sus competencias y se vuelva cada vez más competitivo, que le permita ahondar en otros campos como el capital humano y la necesidad de identificar el potencial de cada persona para el logro de los objetivos de una organización; así como en aspectos del Derecho Laboral, relacionado con en el cumplimiento de las obligaciones laborales de los empleadores, según el marco normativo vigente, en cuanto a los derechos y beneficios de los trabajadores, como el cumplimiento de las obligaciones ante los organismos pertinentes como: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), SUNAFIL, EsSalud, SUNAT, ONP, AFPs, entre otros. Es importante entender que el Contador Público debe buscar maximizar el valor de las empresas y el recurso humano es un factor relevante en este aspecto, por lo que debe ser materia de estudio y análisis de la profesión contable.



Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca

Creado el 29 de noviembre de 1969 mediante Ley N° 13253 del 11 de setiembre de 1959, modificada por Ley N° 28951 del 12 de enero del 2007.



En esa perspectiva, la Comisión Organizadora del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca y el Comité Técnico Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano, en coordinación con el Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú – en adelante JDCCPP, ha considerado pertinente que la I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano - LABORA 2023, lleve como lema "*Hacia una formalidad laboral integral y el bienestar social*" de tal manera que responda a la coyuntura actual y a la necesidad del trabajador y del mundo empresarial e institucional.



En tal virtud, el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca y la Comisión Organizadora de LABORA 2023, invitan a participar de este trascendente evento académico profesional, que tendrá altos estándares de calidad, contando con la presencia de destacados y expertos expositores internacionales y nacionales; así como de los procedimientos técnicos y demás aspectos regulados por nuestra normatividad interna.



La I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano - LABORA 2023, alternará actividades de capacitación y actualización técnico profesional con actividades culturales y tradicionales de nuestra Región y el evento tendrá el formato presencial y virtual.

Jr. Jorge Isaac N° 353 Urb. El Bosque
Web: <https://ccpcaxamarca.org/labora2023/>

Celular 912 183 201 / 941 951 948 / 944 766 324
Correo: labora2023@ccpcaxamarca.org

Cajamarca - Perú



REGLAMENTO GENERAL

CAPITULO I

DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y SEDE

Artículo 1°: Definición

La **I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano – LABORA 2023**, es un evento profesional, científico y técnico para tratar temas especializados de la profesión contable, específicamente en el área laboral, de seguridad y salud en el trabajo y de gestión del talento humano, designada su organización al Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca por parte de la JDCCPP, mediante Resolución N° 035-2022-JDCCPP/AG; de fecha 24 de setiembre de 2022; que permita coadyuvar una propuesta viable que incluye conclusiones y recomendaciones específicas para el desarrollo y competitividad del profesional Contador Público en nuestro país.

Su denominación oficial es: **“I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano – LABORA 2023”** y se realizará en la ciudad de Cajamarca los días 27, 28 y 29 de abril del año 2023.

Artículo 2°: Objetivos

Son Objetivos de la I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano - LABORA 2023 los siguientes:

- a) Identificar la problemática coyuntural nacional e internacional, exponer y difundir los avances de las investigaciones técnicas y/o científicas desarrolladas en el ámbito laboral, de seguridad y salud en el trabajo y de gestión del talento humano, que permitan contribuir a la solución de los problemas de las diferentes organizaciones y sus colaboradores y, a la vez, sirvan como instrumento de desarrollo del país.
- b) Contribuir con la especialización y el fortalecimiento de capacidades, competencias y habilidades del Contador Público a través de la capacitación y actualización; proporcionando nuevos conceptos y avances tecnológicos en materia laboral, de seguridad y salud en el trabajo y de gestión del talento humano, que permitan mejorar el posicionamiento de la profesión contable a nivel nacional e internacional.
- c) Fomentar el estudio, análisis, crítica y reflexión de la normativa peruana en el ámbito laboral y de seguridad y salud en el trabajo para una aplicación viable y sostenible en las empresas; así como de la gestión del talento humano.
- d) Coadyuvar al cumplimiento de la misión de la JDCCPP y del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca en la profundización y actualización de la ciencia contable y sus especialidades, acorde con los avances de la ciencia y la tecnología imperantes en el actual mundo globalizado.
- e) Facilitar y propiciar el intercambio de conocimientos, ideas y experiencias y los avances tecnológicos que son de aplicación nacional e internacional, entre los Contadores Públicos y otros profesionales del país.





Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca
Creado el 29 de noviembre de 1969 mediante Ley N° 13253 del 11 de
setiembre de 1959, modificada por Ley N° 28951 del 12 de enero del 2007.



- f) Crear y/o consolidar las relaciones interpersonales entre los Contadores Públicos del país, estimulando la integración, la solidaridad y la ayuda mutua que permitan trabajar hacia el objetivo común de lograr una profesión sólida y de prestigio.
- g) Materializar las conclusiones obtenidas en propuestas de mejora y proponer normas legislativas que promuevan una formalidad laboral integral y el bienestar social.

Artículo 3°: Sede

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 04 de setiembre del año 2022 la JDCCPP acordó, por unanimidad, implementar a nivel de la profesión contable, la Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano – LABORA, a desarrollarse cada dos (2) años e incorporarlo en el cronograma de eventos nacionales que establece el artículo 3° del Reglamento General de Convenciones Nacionales. El acuerdo se formaliza mediante RESOLUCION N° 034-A-2022-JDCCPP/AG.

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 04 de setiembre del año 2022, la JDCCPP acordó, por unanimidad, designar al Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca como responsable de la organización de la I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano - LABORA 2023, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° del Reglamento General de Convenciones Nacionales. El acuerdo se formaliza mediante RESOLUCION N° 035-2022-JDCCPP/AG.

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de noviembre 2022 la JDCCPP aprobó el cronograma de eventos nacionales a realizarse en el año 2023, el mismo que se formaliza mediante RESOLUCION N° 054-2022-JDCCPP/AG.

CAPITULO II LEMA, TEMARIO Y TIPOS DE TRABAJO

Artículo 4°: Lema y Temario

El Lema de la I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano – LABORA 2023 ha sido propuesto, en su contenido, por la Comisión Organizadora, socializado y aprobado por el Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP.

El lema establecido para la I Convención LABORA 2023 es "*Hacia una formalidad laboral integral y el bienestar social*"

Así mismo, el nombre de la I Convención LABORA 2023 es *CPC. Daniel Seclen Contreras*, en homenaje a su recorrido institucional, profesional y académico en la región de Cajamarca.

El temario general de la Convención Nacional LABORA 2023 ha quedado ratificado en Asamblea Extraordinaria de JDCCPP de fecha 04 de setiembre del 2022 al aprobar, previa opinión favorable del Comité Técnico Nacional Permanente, tanto la implementación de la *Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano - LABORA*, como evento nacional de la profesión contable; como la designación de

Jr. Jorge Isaac N° 353 Urb. El Bosque
Web: <https://ccpcaxamarca.org/labora2023/>

Celular 912 183 201 / 941 951 948 / 944 766 324
Correo: labora2023@ccpcaxamarca.org

Cajamarca - Perú



la sede y colegio organizador de la *I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano - LABORA 2023*, que fueron propuestos a través de documentos técnicos que presentó el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca y en los cuales se incluyó el temario general respectivo.

El temario ha sido estructurado considerando los aspectos relevantes de la coyuntura actual, en un ambiente de beneficio mutuo entre el trabajador y el empleador, que permita el fortalecimiento y sostenibilidad empresarial; contribuyendo así mismo al fortalecimiento de capacidades, competencias y habilidades de los Contadores Públicos, profesionales y estudiantes en general a nivel nacional. Esto permitirá atender la problemática laboral que se vive en nuestro país, con el cumplimiento normativo en el marco de la gestión del talento humano.

El temario general se establece de la siguiente manera:

1. Empleo, empleabilidad y formalidad laboral en el país, claves para el desarrollo económico y bienestar social.
2. El capital humano como factor preponderante para el desarrollo empresarial e institucional.
3. Empleador y trabajador, aliados ineludibles.
4. Regímenes laborales especiales.
5. Seguridad y salud en el trabajo.
6. El Contador Público y su posicionamiento en el ámbito de gestión laboral.

El Temario específico se detalla en el **ANEXO A**

Artículo 5°: Tipos de Trabajos.

Los trabajos técnicos son de dos tipos:

1. Trabajos Técnicos Especiales.
2. Trabajos Técnicos Individuales.

Que se estructuran en base a los siguientes criterios y condiciones:

N°	TRABAJO TECNICO ESPECIAL (TTE)	TRABAJO TECNICO INDIVIDUAL (TTI)
1.	Investigación científica o tecnológica de vanguardia, inédito y realizada por un grupo de expertos con enfoque nacional bajo un marco de contexto internacional.	Investigación científica, con enfoque específico, concreto e inédito.
2.	Cumplen función técnica orientadora y educativa para la profesión contable	Aportan nuevo conocimiento para la profesión contable
3.	Se elaboran por designación del Presidente del Comité Técnico Nacional de la JDCCPP	Se elaboran por iniciativa particular de los autores.



Nº	TRABAJO TECNICO ESPECIAL (TTE)	TRABAJO TECNICO INDIVIDUAL (TTI)
4.	Pueden ser desarrollados por el Presidente y/o integrantes del Comité Técnico Nacional del Área de la Convención u otra persona designada por el Comité él.	El Presidente, Vicepresidente y Secretario, del Comité Técnico Nacional del Área de la Convención no pueden ser autores de TTI, sobre temas del área bajo su responsabilidad.
5.	Se ciñen estrictamente al temario de la Convención y pueden ser preparados por uno o varios autores.	Se ciñen estrictamente al temario de la Convención y pueden ser preparados por uno o dos autores, como máximo.
6.	Su contenido constituye un aporte de especial interés para el tema tratado, del cual se derivarán las conclusiones respectivas	Su contenido deberá ser un aporte de especial interés y relevancia para el tema tratado, del cual se derivarán las conclusiones respectivas
7.	No postulan a los premios	Postulan a los premios
8.	Su extensión no excederá de 40 páginas desde el resumen hasta la bibliografía.	Su extensión no excederá de 25 páginas desde el resumen hasta la bibliografía.



Artículo 6°: Requisitos Formales de los Trabajos Técnicos Especiales e Individuales.

Será requisito indispensable para la aceptación de los TTE y los TTI la observancia estricta de lo siguiente:

- Se utilizará el procesador de textos Microsoft Word.
- La presentación del documento se hará en papel tamaño "A4", tipo de letra Arial, tamaño 11, con interlineado sencillo, numeración de páginas y los márgenes de cada lado de 1".
- La extensión del desarrollo del tema no excederá el límite de páginas establecido según el tipo de trabajo, incluyendo la guía de discusión y las conclusiones que no deberán exceder las 2 (dos) páginas.
 - Extensión de los Trabajos Técnicos Especiales: 40 (Cuarenta) páginas
 - Extensión de los Trabajos Técnicos Individuales: 25 (Veinticinco) páginas
- Los TTE y los TTI deberán incluir los siguientes componentes:
 - ✓ Carátula, en la que se consigne: Título del trabajo, tipo de trabajo (TTE o TTI), tema y subtema, nombres y apellidos completos de los autores, Colegio Departamental al que representan y número de colegiatura.
 - ✓ Resumen ejecutivo, no superior a 250 palabras.
 - ✓ Palabras clave (de 3 a 6).
 - ✓ Desarrollo del tema
 - ✓ Conclusiones derivadas del desarrollo del tema.
 - ✓ Guía de discusión, destacando los principales puntos de desarrollo del tema.
 - ✓ Referencias bibliográficas y/o links de páginas web indicando la fecha de consulta.
- El o los autores deberán proporcionar, adicionalmente, lo siguiente:
 - ✓ Dirección de correo electrónico a la cual se comunicará la aceptación o no del trabajo de investigación.
 - ✓ Currículum Vitae con fotografía en tamaño 2" x 2", máximo 1 página
 - ✓ Archivo digital con el contenido de los componentes requeridos en el inciso d).





Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca

Creado el 29 de noviembre de 1969 mediante Ley N° 13253 del 11 de setiembre de 1959, modificada por Ley N° 28951 del 12 de enero del 2007.



- ✓ Para el caso de los autores de los TTI, constancia de habilidad emitida por el Colegio Departamental al cual representan.

Los lineamientos y demás condiciones específicas para la presentación de los TTI están contenidos en el documento "*Protocolo para la elaboración y presentación de trabajos individuales de investigación*", publicado en la página web de la Convención LABORA 2023.

Artículo 7°: Plazos

Los Trabajos Técnicos (TTE ó TTI), serán remitidos en archivo digital, formato Microsoft Word y enviados electrónicamente por sus autores, al correo electrónico del Presidente del Comité Técnico Nacional Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano de la JDCCPP, ctnlaboral@jdccpp.org.pe con copia al correo de la Comisión Organizadora de la Convención, labora2023@ccpcaxamarca.org, dentro de los plazos siguientes:

- a) Fecha límite de recepción de los TTE : sábado 08 de abril de 2023.
- b) Fecha límite de recepción de los TTI : sábado 08 de abril de 2023.

CAPITULO III

EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 8°: Evaluación

El Presidente del Comité Técnico Nacional Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano de la JDCCPP, junto con los integrantes del Comité Técnico evaluarán la parte formal y sustancial de los trabajos técnicos individuales aplicando el Formato de Evaluación del **ANEXO B**; y remitirá electrónicamente un Informe de Evaluación a la Comisión Organizadora de la Convención Nacional en un periodo máximo de 15 días calendarios, contados a partir de la fecha límite de recepción de los TTI.

La Comisión Organizadora comunicará a los autores los resultados de la evaluación (la aceptación o no) en un plazo no mayor de 3 días calendarios a partir de la fecha de recepción del Informe de Evaluación y solicitará, a los autores seleccionados para exposición de sus trabajos en la Convención, la preparación de una exposición de 30 minutos mediante el envío de un archivo en formato PowerPoint y, así como su Hoja de Vida sintetizada.

Los TTI que sean seleccionados para exposición estarán exonerados de la cuota de inscripción a la Convención con todos los derechos y obligaciones de los participantes plenos, lo cual será también comunicado por la Comisión Organizadora a los autores de los trabajos.

Para la evaluación y selección de los TTI se considerarán los siguientes criterios:

- a) Los autores de los TTI deberán ser obligatoriamente Contadores Públicos Colegiados con Constancia de Habilidad en cualquier Colegio de Contadores Públicos del país.



- b) Serán aceptados los TTI que cumplan con todos los aspectos formales y tengan calificación meritoria en los aspectos sustanciales, siendo indispensable alcanzar un mínimo de 60 puntos en escala centesimal para su aceptación y exposición, teniendo en cuenta lo establecido en el ítem c., siguiente.
- c) Se seleccionará - en base a los mejores puntajes - un máximo de 8 trabajos en total y por todas las áreas temáticas, para su exposición en la Convención. Aquellos trabajos que tengan una evaluación entre 60 y 80 puntos tendrán mención honrosa.
- d) Para ser recomendado para los premios de la Convención, el TTI deberá cumplir con todos los aspectos formales y tener una calificación superior a 80 puntos en los aspectos sustanciales. La selección deberá ser sustentada con la explicación de los méritos del trabajo.
- e) Los TTI con una puntuación menor a 60 puntos serán rechazados y deberá ser fundamentada la no aceptación con la explicación de los motivos principales que justifican el rechazo. Si se detectase plagio alguno al aplicar el software antiplagio, mayor al 20% automáticamente la puntuación será cero (00), sin lugar a reclamos u observaciones.

Las exposiciones de los trabajos técnicos se podrán realizar en la modalidad presencial o modalidad virtual, para lo cual se realizan las siguientes recomendaciones:

- ✓ Para las exposiciones presenciales, se recomienda que el Colegio Departamental de procedencia de los autores seleccionados en la Convención pueda financiar su traslado y estadía en el lugar de la Convención en forma total o parcial a efectos de garantizar su presencia en la misma.
- ✓ Para las exposiciones virtuales, se recomienda que el Colegio Departamental de procedencia de los autores seleccionados para exposición en la Convención, brinden las facilidades tecnológicas en plataforma virtual (zoom) a efectos de garantizar su exposición.

Artículo 9°: Publicación.

Los TTE y los TTI debidamente revisados y calificados por el Comité Técnico Nacional Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano de la JDCCPP, conteniendo las reformulaciones recomendadas por el mismo; serán editados y publicados por la Comisión Organizadora de la Convención LABORA 2023, constituyéndose en material de trabajo de la Convención.

La Comisión Organizadora de la Convención LABORA 2023, se encargará de grabar en la plataforma virtual los TTE y los TTI seleccionados, que deberán estar listos al primer día del inicio de la Convención para conocimientos de los participantes inscritos.

Queda expresamente establecido que los autores de los TTE y de los TTI ceden a favor de la JDCCPP en su condición de Patrocinador de la Convención LABORA 2023 todos los derechos sobre estos trabajos, a efecto de que ésta pueda editarlos, publicarlos y/o conceder autorización a terceros para su publicación, sin más obligación que la de mencionar el nombre de los autores. Este acuerdo a favor de la JDCCPP no impide que los autores de común acuerdo puedan editar y/o publicar su trabajo.



CAPITULO IV

ORGANIZACIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDADES

Artículo 10°: Órganos

Son órganos de la Convención Nacional LABORA 2023:

- La Comisión Organizadora: Organiza y desarrolla la convención.
- La Mesa Directiva: Preside los actos oficiales de las plenarios de inauguración y clausura, promulgan las conclusiones y recomendaciones de la Convención, resuelve cualquier tema que amerite su intervención.
- El Comité Técnico: Propone el temario, designa los autores de TTE, evalúa los TTI y prepara el Informe de Conclusiones y Recomendaciones de la Convención.

Artículo 11°: La Comisión Organizadora

Está conformada por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y dos (02) Vocales.

Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:

- Convocar a la Convención Nacional LABORA 2023 a nivel Nacional.
- Elaborar el presupuesto de la Convención y su financiamiento, contenido en el **Anexo F**.
- Gestionar el patrocinio, los auspicios y/o donaciones para la Convención Nacional LABORA 2023 por parte de personas y/u organizaciones de reconocida performance y trayectoria.
- Proponer la infraestructura tecnológica y su cobertura nacional e internacional para realizar el evento.
- Nombrar a las comisiones y subcomisiones que demande la organización.
- Establecer el Programa General de Actividades de la Convención Nacional LABORA 2023, según **Anexo E**, que considere en la programación un horario para la exposición de los TTE y TTI, no menor a 3 horas y que no se cruce con el desarrollo de las Conferencias Magistrales.
- Estructurar el Plan de Promoción y Difusión a nivel nacional de la Convención considerando:
 - Publicidad en medios tradicionales y virtuales
 - Elaboración de afiches y volantes; y envío masivo de emails.
 - Elaboración de una página web con toda la información de la Convención y coordinar para que todas las páginas webs de los Colegios Departamentales incluyan un banner que permita vincularla.
- Apoyar el desarrollo técnico de acuerdo con los lineamientos establecidos por la JDCCPP.
- Proveer la logística necesaria, antes, durante y después de la Convención.
- Supervisar el trabajo de las comisiones y subcomisiones.
- Revisar la admisión de los TTI presentados vía correo electrónico.



- l) Coordinar el temario de la Convención que proponga el Comité Técnico Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano de la JDCCPP.
- m) Presupuestar la plataforma virtual con cobertura nacional e internacional.
- n) Acreditar a los participantes según su categoría en base al presente reglamento, a través de la Comisión de inscripciones y acreditación.
- o) Comunicar a los autores de TTI los resultados de la Evaluación del Comité Técnico.
- p) Realizar el lanzamiento de la Convención un mes antes de su inicio, mediante una conferencia invitando a los medios de comunicación y/o concertando entrevistas.
- q) Enviar invitaciones formales y afiches a las Facultades de Contabilidad de las universidades a nivel nacional, Instituciones normativas de la profesión contable, gremios empresariales y entidades afines vinculadas al área de especialización de la Convención.
- r) Gestionar, a través de la JDCCPP y el Colegio Departamental Sede la invitación formal a los expositores nacionales e internacionales que desarrollarán las Conferencias Magistrales y a las autoridades representativas de la Profesión Contable como el Consejo Normativo de Contabilidad, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE y otros que corresponda.



La Comisión Organizadora inicia sus funciones al momento de su designación y culmina con la presentación del Informe Técnico (Memoria) y del Informe Económico de la Convención, dentro de los 30 días calendarios después de realizado el evento, ante el Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca y la JDCCPP.

Artículo 12°: La Mesa Directiva.

La Mesa Directiva estará integrada del modo siguiente:

- a) El Decano del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, quien lo preside.
- b) El Presidente de la JDCCPP.
- c) El Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP.
- d) El Presidente del Comité Técnico Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano de la JDCCPP (Coordinador del Comité Técnico).
- e) El Presidente del Comité funcional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca.
- f) El Presidente de la Comisión Organizadora de la Convención.



Las funciones de la Mesa Directiva son las siguientes:

- a) Dirigir, a través de su Presidente, los actos oficiales de la Convención Nacional LABORA 2023. Estos son la plenaria Inaugural y la de Clausura.
- b) Recibir y promulgar las conclusiones y recomendaciones emanadas del Comité Técnico.
- c) Evaluar, a través del presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP, las observaciones que hagan llegar por escrito los miembros plenos relacionados con las mesas de trabajo, y de ser el caso derivarlas al Comité Técnico de la Convención con su opinión.



- d) Definir los objetivos, las estrategias y las futuras políticas para el desarrollo de las próximas Convenciones Nacionales del área Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano a ser implementadas por los Colegios Departamentales del país.
- e) Conocer y resolver cualquier asunto que merezca su intervención durante el desarrollo de la Convención Nacional LABORA 2023.

Artículo 13°: Comité Técnico

El Comité Técnico está conformado por un miembro del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP, por el Presidente del Comité Técnico Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano de la JDCCPP, quien actuará como Coordinador del Comité Técnico de la Convención LABORAL 2023 y por el equipo de expertos que integran dicho Comité.

Las funciones del Comité Técnico son las siguientes:

- a) Proponer el temario y el lema de la Convención en coordinación con la JDCCPP y la Comisión Organizadora de la Convención.
- b) Designar y contactar a los expertos que desarrollaran los TTE de la Convención.
- c) Recibir y evaluar, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento, los TTI, seleccionando los que serán expuestos y/o publicados.
- d) Enviar el Informe de Evaluación de los TTI a la Comisión Organizadora.
- e) Enviar los archivos revisados y editados de los TTE y los TTI a la Comisión Organizadora para su grabación en medio magnético.
- f) Preparar el Proyecto de Conclusiones y Recomendaciones.
- g) Designar los miembros de las mesas de trabajo para la exposición de los TTE y los TTI, los que deben estar conformadas por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, todos idóneos profesionales, expertos en los temas.
- h) Preparar el Informe Final de las Conclusiones y Recomendaciones evaluadas y unificadas y la propuesta de los trabajos a ser premiados y remitirlos a través del Presidente del Comité Técnico Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano de la JDCCPP a los correos de la Comisión Organizadora y del Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP, integrante de la Mesa Directiva, que hará suyo el Informe.
- i) Sugerir las líneas de investigación prioritarias a considerar luego de concluida la Convención LABORA 2023 tomando en consideración el Plan Estratégico para el área Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano de la Convención y los avances logrados en la misma, sugerencias que deben estar incluidas en las recomendaciones.
- j) Lectura por el presidente del Comité Técnico Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano de la JDCCPP las conclusiones y recomendaciones técnicas de la Convención Nacional LABORA 2023 en la Plenaria de Clausura.



CAPITULO V DESARROLLO DE LA CONVENCION

Artículo 14°: Sesiones Plenarias - Conferencias

Las sesiones plenarias constituyen la reunión general de todos los miembros (plenos, observadores e invitados).

En la I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano - LABORA 2023 se efectuarán las sesiones plenarias siguientes:

- Plenaria de instalación: donde se inaugura el evento.
- Plenaria Técnica: donde se exponen los TTE y TTI que orientan el desarrollo de la Convención, en cada mesa de trabajo.
- Plenaria de Clausura: donde se dará lectura a las conclusiones y recomendaciones de la Convención y se premiará a los TTI.

Las conclusiones sugeridas de los dictámenes del Comité Técnico, no darán motivo a debate en la Sesión Plenaria de Clausura.

Artículo 15°: Desarrollo Técnico

El desarrollo y sustentación de los Trabajos Técnicos se realizará en la Sesión Plenaria Técnica, en el día y horario establecido en el Programa General y de acuerdo con los procedimientos siguientes, aplicable a los dos tipos de trabajo:

- Se instala la mesa de trabajo y se indican las reglas a seguir en las exposiciones:
 - Ceñirse a las partes siguientes: (i) antecedentes, (ii) cuerpo central de la propuesta, (iii) conclusiones y recomendaciones
 - Respetar el tiempo límite para cada tipo de trabajo: 60 minutos para los TTE y 30 minutos para los TTI

Las mesas de trabajo serán en igual número de los temas o áreas específicas y funcionarán en forma paralela, en caso necesario.

- Se inician las exposiciones con los TTE y se continúa con los TTI; exposiciones que son desarrolladas por sus autores en los ambientes físicos o plataforma virtual, designados para el efecto.
- Concluida la exposición de cada trabajo se inicia el debate sobre las conclusiones del mismo. Cada mesa de trabajo analizará, discutirá, sintetizará y planteará alternativas sobre las conclusiones del TTE y los TTI de acuerdo con las reglas parlamentarias y en el tiempo dispuesto para tal fin.
- Concluidos los procesos de análisis, discusión y síntesis, se procederá a redactar el Informe según **Anexo C**, que incluye las conclusiones y recomendaciones sintetizadas. Para ello, solicitará a los participantes retirarse de la sala hasta la lectura de las mismas.
- A la hora indicada, la mesa de trabajo autorizará el ingreso a la sala y procederá a la lectura del Informe. Las recomendaciones surgidas del dictamen no darán motivo a debate.
- La mesa de trabajo entregará el Informe al presidente del Comité Técnico Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano de la JDCCPP (Coordinador del Comité Técnico) en archivo digital al correo electrónico del **Anexo D**, hasta las 18:00 horas del viernes 28 de abril.





Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca

Creado el 29 de noviembre de 1969 mediante Ley N° 13253 del 11 de setiembre de 1959, modificada por Ley N° 28951 del 12 de enero del 2007.



- g) Las observaciones que deseen realizar los miembros plenos con posterioridad a la lectura del Informe de la mesa de trabajo deben ser cursadas vía chat de la plataforma virtual al Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP, integrante de la Mesa Directiva quien evaluará la pertinencia de las observaciones y, si fuera el caso, lo derivará al Comité Técnico de la Convención con su opinión.

El Comité Técnico Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano en coordinación con el presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP y la Comisión Organizadora, vigilará el desempeño de las mesas de trabajo en términos de su calidad técnica y científica.

Artículo 16°: Premiación de Trabajos Técnicos Individuales

El Presidente del Comité Técnico Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano de la JDCCPP (Coordinador del Comité Técnico), evaluado los Informes de las mesas de trabajo, elabora la propuesta de premiación de los TTI que reúnen los méritos necesarios para postular a los premios que otorgará la Comisión Organizadora y la deriva al Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP con copia a la Comisión Organizadora a más tardar a las 18:00 horas del día viernes 28 de abril.

Los tres mejores TTI de la Convención, serán premiados como sigue:

Primer Puesto	:	S/ 4,000.00
Segundo Puesto	:	S/ 3,000.00
Tercer Puesto	:	S/ 2,000.00

Los TTI que contienen un verdadero aporte a la profesión contable pero que no ocupase ninguno de los lugares anteriores a juicio del Comité Técnico serán merecedores al premio "Mención Honrosa". Asimismo, se hará entrega de una resolución y certificado a todos los autores de TTI presentados en la **I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano - LABORA 2023**.

Artículo 17°: Memoria e Informe Económico.

La Comisión Organizadora de la Convención tendrá a su cargo la preparación de los siguientes documentos:

- La Memoria de la Convención:** la que deberá contener los aspectos de carácter técnico; las conclusiones, recomendaciones y acuerdos de la Convención, así como una lista completa de las autoridades y participantes por colegio departamental.
- El Informe Económico de Ingresos y Egresos de la Convención:** detallado y sustentado. Incluirá un resumen de la ejecución del presupuesto de la Convención que se refleje en el **Anexo F**.

Estos documentos serán remitidos en formato digital al Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca y a la JDCCPP, en un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir de la clausura de la Convención Nacional LABORA 2023.

Jr. Jorge Isaac N° 353 Urb. El Bosque
Web: <https://ccpcaxamarca.org/labora2023/>

Celular 912 183 201 / 941 951 948 / 944 766 324
Correo: labora2023@ccpcaxamarca.org

Cajamarca - Perú



CAPITULO VI PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Artículo 18°: Participantes

Son considerados participantes de la Convención Nacional LABORA 2023, aquellas personas que previo al inicio del evento se inscriban y cancelen los derechos correspondientes ante la Comisión Organizadora en cualquiera de las categorías siguientes:

- Plenos:** Los Contadores Públicos que están inscritos en su respectivo Colegio Departamental. Participan con todos los derechos y obligaciones que establece el presente Reglamento (Voz y voto).
- Observadores:** Los empresarios, los profesionales de otras ramas del conocimiento, así como los bachilleres, egresados universitarios, y otras personas interesadas. Participan con derecho a voz, pero sin voto.
- Estudiantes:** Los que se encuentran cursando estudios de nivel superior en Ciencias Contables y de carreras afines.
- Invitados:** Aquellos expertos o autoridades que por sus condiciones destacadas pueden tener una participación en el evento.

Artículo 19°: Inscripciones

Las inscripciones para participar en la Convención Nacional LABORA 2023 se tramitarán directamente a la Comisión Organizadora a través de la página web del evento utilizando los formularios o fichas de inscripción oficiales establecidos para este propósito para lo cual se realizará electrónicamente en el software correspondiente.

Los participantes que se inscriban por la página web deberán enviar copia del depósito bancario (voucher) o transferencia al correo electrónico de la Convención del **Anexo D**.

La Comisión Organizadora dará conformidad a la inscripción una vez que se verifique la validez del depósito bancario o transferencia, otorgándose la respectiva credencial.

Los decanos y ex decanos de los Colegios Departamentales están exonerados de las cuotas derechos de inscripción a la Convención Nacional LABORA 2023. En el caso de los miembros del Comité Técnico Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano y los Presidentes de los correspondientes Comités Técnicos de los Colegios Departamentales tienen un descuento del 50 %. Para ejercer este derecho deberán presentar la respectiva acreditación.

Los valores de inscripción a la Convención Nacional LABORA 2023, por participante, son las siguientes:

Hasta el 31-03-2023

Categorías	Participación Virtual	Participación Presencial
Plenos	S/ 160.00	S/ 180.00
Observadores	S/ 180.00	S/ 200.00
Estudiantes	S/ 30.00	S/ 50.00



Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca

Creado el 29 de noviembre de 1969 mediante Ley N° 13253 del 11 de setiembre de 1959, modificada por Ley N° 28951 del 12 de enero del 2007.



A partir del 01-04-2023

Categorías	Participación Virtual	Participación Presencial
Plenos	S/ 180.00	S/ 200.00
Observadores	S/ 200.00	S/ 220.00
Estudiantes	S/ 40.00	S/ 60.00

En cada caso, la inscripción corporativa tendrá los siguientes descuentos, según corresponda:

Cantidad de Participantes	Descuento
De 3 a 10	10%
De 11 a 20	15%
De 21 a más	20%

El valor de inscripción se abonará en la cuenta de ahorros BBVA N° 0011-0277-0201078323 y/o CCI- 011 - 277 - 000201078323 – 17 en soles, a nombre de Umner Llonce Silva Santillán y Luz Núñez Huamán, en su calidad de Decano y Directora Tesorera, respectivamente del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca.



CAPITULO VII DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Los asuntos no previstos en el presente Reglamento, hasta la instalación de la Convención, serán resueltos por la Comisión Organizadora haciendo de conocimiento a la Presidencia del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP.

Segunda.- A partir de la instalación de la Convención, el Presidente del Comité Técnico Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano de la JDCCPP y la Comisión Organizadora de la Convención Nacional LABORA 2023 tendrán a su cargo la resolución de todos aquellos aspectos no previstos en el presente reglamento.

Tercera.- Los mejores trabajos calificados para el LABORA 2023 contarán con el apoyo de la JDCCPP para su participación en la próxima Conferencia Interamericana de Contabilidad de la AIC.

Cuarta.- Para los fines de consulta, envío de documentos y cualquier otro tipo de documentación estas se realizarán en función al Directorio que figura en el **Anexo D** del presente Reglamento.



La Comisión Organizadora

Jr. Jorge Isaac N° 353 Urb. El Bosque
Web: <https://ccpcaxamarca.org/labora2023/>

Celular 912 183 201 / 941 951 948 / 944 766 324
Correo: labora2023@ccpcaxamarca.org

Cajamarca - Perú



ANEXO A **LEMA Y TEMARIO TÉCNICO**

LEMA: *"Hacia una formalidad laboral integral y el bienestar social"*

TEMARIO:

I. Tema 1: Empleo, empleabilidad y formalidad laboral en el país, claves para el desarrollo económico y bienestar social.

Subtemas

- a) La igualdad e inclusión, mecanismos contra la informalidad laboral.
- b) La formalidad laboral, un desafío para el desarrollo económico y el bienestar social.
- c) Panorama laboral en el Perú y perspectivas de mejora.
- d) Retos para generar empleo y potenciar la empleabilidad en el Perú.
- e) Las Pymes como agentes de generación de empleo y necesidad de su formalización laboral.
- f) Sensibilización y educación, suficientes para impulsar la formalidad laboral?

II. El capital humano como factor preponderante para el desarrollo empresarial e institucional.

Subtemas

- a) Proceso de Integración, capacitación y desarrollo del Capital Humano.
- b) Evaluación de desempeño del capital humano.
- c) Retención y fidelización del talento humano.
- d) Clima laboral y cultura organizacional.
- e) La comunicación organizacional.
- f) Trabajador o colaborador?. Las generaciones X, Y, Z y Babyboomers
- g) Los colaboradores como socios estratégicos.

III. Empleador y trabajador, aliados ineludibles.

Subtemas

- a) Normatividad laboral – Derechos y obligaciones del empleador y trabajador
- b) Retribución o compensación del capital humano.
- c) Alianza estratégica empleador – colaborador. Relación de beneficio mutuo.
- d) Sostenibilidad empresarial: Responsabilidad compartida empleador – trabajador.
- e) Sector público: Problema endémico empleador – trabajador. Perspectivas de solución.



Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca
Creado el 29 de noviembre de 1969 mediante Ley N° 13253 del 11 de
setiembre de 1959, modificada por Ley N° 28951 del 12 de enero del 2007.



IV. Regímenes laborales especiales.

Subtemas

- a) Legitimidad y equidad de los regímenes laborales especiales.
- b) Regímenes laborales especiales en el Perú: Tipología y funcionalidad.
- c) Trabajo remoto y el desempeño laboral.



V. Seguridad y salud en el trabajo.

Subtemas

- a) Marco Legal de la seguridad y salud en el trabajo.
- b) Gestión estratégica de la seguridad y salud en el trabajo. Indicadores de gestión.
- c) Prevención de riesgos laborales.
- d) Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo
- e) Auditoría de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



VI. El Contador Público y su posicionamiento en el ámbito de gestión laboral.

Subtemas

- a) Posicionamiento del Contador Público en el cumplimiento del marco normativo laboral.
- b) Posicionamiento del Contador Público en la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Posicionamiento del Contador Público en la gestión del talento humano.



ANEXO B

FORMATO DE EVALUACION DE LOS TRABAJOS TECNICOS INDIVIDUALES

1. INFORMACION BASICA	
No. Trabajo (Orden de Llegada)	
Autor (es)	
Nombre Trabajo	
Tema	
Subtema	
Comité Técnico LABORA	
Nombre Presidente del Comité Técnico	
Email	
Celular de contacto Presidente	
Fecha recepción trabajos:	
Fecha envío evaluación:	

2. RESULTADO DE LA EVALUACION Marcar con "X" donde corresponda	Se recomienda:	
	SI	NO
La postulación al Premio		
La exposición y publicación del trabajo		
La publicación del trabajo		
La no aceptación del trabajo		

3. EVALUACION DE ASPECTOS FORMALES Marcar con "X" donde corresponda	SI	NO
	Contador Público Colegiado Habilitado	
Cumplimiento del plazo de presentación		
Número de Páginas (25 páginas Máximo)		
Tipo de letras, espacios, márgenes		
Presentación de Resumen		
Presentación de Palabras claves		
Presentación de Conclusiones		
El trabajo se adecua a los contenidos y temario establecidos para la Convención Nacional		
Comentarios sobre aspectos formales que se estime pertinente formular:		



4.	EVALUACION DE ASPECTOS SUSTANCIALES		
	Criterios que serán considerados en la Evaluación:	Puntaje otorgado	Puntaje máximo
	Contiene una propuesta original, técnica y sustentada		22
	Nivel de Importancia y aporte		22
	Desarrollo metodológico y rigor técnico		16
	Fundamentación del trabajo		15
	Nivel de viabilidad y aplicación		15
	Presentación y claridad		10
	TOTAL		100
	Comentarios sobre aspectos sustanciales que se estime pertinente formular:		
5.	Fundamentación de trabajo rechazado:		
	Cuando no alcance el nivel mínimo de 60 puntos y resulta rechazado, se solicita una redacción sucinta explicando los motivos principales que a criterio del evaluador justifican el rechazo del trabajo. Esta fundamentación es obligatoria:		
6.	Cuando cumpla todos los aspectos formales y tenga una calificación superior a 80 puntos, se solicita una redacción sucinta explicando los méritos del trabajo. Máximo un trabajo por tema. Esta fundamentación es obligatoria.		





ANEXO C

INFORME – MESA DE TRABAJO

1. TEMA Y SUB-TEMA

- 1.1. TEMA : _____
- 1.2. SUB-TEMA : _____

2. AUTORIDADES: (Integrantes de la mesa de trabajo, cargos y nombres)

- 2.1. PRESIDENTE : _____
- 2.2. VICE-PRESIDENTE : _____
- 2.3. SECRETARIO : _____



3. ENUMERACION DE VISTOS Y CONSIDERANDOS

3.1. TRABAJOS TECNICOS ESPECIALES

	Estado	Cantidad
1	Seleccionados para Exposición	
2	Expuestos	

	Título del trabajo	Autor
1		
2		

Comentario: (Breve, Conciso)





3.2. TRABAJOS TÉCNICOS INDIVIDUALES

	Trabajos aceptados según evaluación	Cantidad
1	Seleccionados para Exposición y Publicación	
2	Seleccionados sólo para publicación	
3	Expuestos en la Convención	

	Título del trabajo aceptado	Autor	Puntaje Inicial	Puntaje Final
1				
2				
3				
4				



Comentario: (Breve, Conciso)



3.3. CONFERENCIA DESARROLLADA

	Título de la conferencia	Autor
1		
2		

Comentario: (Breve, Conciso)



3.4. **OTROS IMPORTANTES (solo si es relevante)**

- A. _____
- B. _____
- C. _____

4. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (en base a las proyectadas ajustadas)**

4.1. **CONCLUSIONES**

- A. _____
- B. _____
- C. _____
- D. _____

4.2. **RECOMENDACIONES (relacionadas con las CONCLUSIONES)**

- A. _____
- B. _____
- C. _____
- D. _____

5. **CONCLUSIONES PRINCIPAL** (redacción en forma sucinta para una lectura de 3 a 5 minutos máximos)

6. **RECOMENDACIÓN DE UN TRABAJO TÉCNICO INDIVIDUAL PARA PREMIACIÓN**

PRIMERO PUESTO

- 6.1. Título del trabajo : _____
- 6.2. Autor : _____
- 6.3. Fundamentación de la selección : _____





SEGUNDO PUESTO

- 6.1. Título del trabajo : _____
- 6.2. Autor : _____
- 6.3. Fundamentación de la selección : _____

TERCER PUESTO

- 6.1. Título del trabajo : _____
- 6.2. Autor : _____
- 6.3. Fundamentación de la selección : _____



MENCIÓN HONROSA

- 6.1. Título del trabajo : _____
- 6.2. Autor : _____
- 6.3. Fundamentación de la selección : _____



Fecha : _____
 Hora de entrega : _____
 Documento : Impreso Digital

Firmas:

Presidente

Vicepresidente

Secretario



ANEXO D

DIRECTORIO ELECTRONICO

COMISIÓN TÉCNICA		
Presidente Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP	CPC. Ruth Angelica Chicana Becerra	presidentectnp@jdccpp.org.pe
Presidente Comité Técnico Nacional Laboral, de Segur. y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano JDCCPP		ctnlaboral@jdccpp.org.pe
Presidente del Comité de Organización	CPC. Julio Sánchez de la Puente	jsanchezlabora2023@ccpcaxamarca.org



COMISIÓN ORGANIZADORA		
Contacto General		labora2023@ccpcaxamarca.org
Presidente	CPC. Julio Sánchez de la Puente	jsanchezlabora2023@ccpcaxamarca.org
Vicepresidente	CPC. Daniel Seclen Contreras	dseclenlabora2023@ccpcaxamarca.org
Secretario	CPC. Oscar Sánchez Iglesias	osanchezlabora2023@ccpcaxamarca.org
Tesorero	CPC. Reynaldo Mendoza Huaripata	rmendozalabora2023@ccpcaxamarca.org
Vocal	CPC. Héctor Sáenz Pascual	hsaenzlabora2023@ccpcaxamarca.org
Vocal	CPC. Wilmer Chilón Gonzales	wchilonlabora2023@ccpcaxamarca.org





ANEXO E

ESTRUCUTURA DEL PROGRAMA GENERAL

DIA 1: Jueves 27 de Abril de 2023

Horario	Detalle
10:00 a 13:00 horas	Registro de Participantes
13:00 a 14:00 horas	Libre
14:00 a 16:00 horas	Plenaria de Instalación
16:00 a 17:00 horas	Conferencia Magistral N° 1
17:00 a 17:15 horas	Ronda de Preguntas
17:15 a 18:15 horas	Conferencia Magistral N° 2
18:15 a 18:30 horas	Ronda de Preguntas
18:30 a 19:30 horas	Conferencia Magistral N° 3
19:30 a 19:45 horas	Ronda de Preguntas
20:00 a 23:00 horas	Noche Cultural Cajamarquina

DIA 2: Viernes 28 de Abril de 2023

Horario	Detalle
8:00 a 13:00 horas	Exposición de Trabajos Técnicos Individuales
13:00 a 15:30 horas	Libre
15:30 a 16:30 horas	Conferencia Magistral N° 4
16:30 a 16:45 horas	Ronda de Preguntas
16:45 a 17:45 horas	Conferencia Magistral N° 5
17:45 a 18:00 horas	Ronda de Preguntas
18:00 a 19:00 horas	Conferencia Magistral N° 6
19:00 a 19:15 horas	Ronda de Preguntas

DIA 3: Sábado 29 de Abril de 2023

Horario	Detalle
8:30 a 9:30 horas	Conferencia Magistral N° 7
9:30 a 9:45 horas	Ronda de Preguntas
9:45 a 10:45 horas	Conferencia Magistral N° 8
10:45 a 11:00 horas	Ronda de Preguntas
11:00 a 12:00 horas	Conferencia Magistral N° 9
12:00 a 12:15 horas	Ronda de Preguntas
12:15 a 14:00 horas	Plenaria de Clausura
14:00 a 19:00 horas	Evento de Confraternidad





ANEXO F

PRESUPUESTO DE LA CONVENCION LABORA 2023

I.		INGRESOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO S/	IMPORTE TOTAL S/
1	Inscripciones					
	Participación Presencial			385		57,365
1.1	Plenos			270	170	45,815
1.2	Observadores			39	200	7,700
1.3	Estudiantes			77	50	3,850
	Participación Virtual			700		82,950
1.1	Plenos			490	135	66,150
1.2	Observadores			70	180	12,600
1.3	Estudiantes			140	30	4,200
2	Aportes					
2.1	JDCCPP					
2.2	Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca					
3	Auspicios					20,000
3.1	Empresas Auditoras					5,000
3.2	Empresas Financieras					5,000
3.2	Otras Empresas					10,000
4	Donaciones					
4.1						
4.2						
		TOTAL INGRESOS				160,315



II.		EGRESOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/
1	Materiales					19,177
1.1	Material de escritorio					15,177
1.2	Material de cómputo					4,000
1.3	Otros					-
2	Recursos Humanos					8,000
2.1	Académico					2,000
2.2	Administrativo					6,000
2.3	Lógico					-
2.4	Otros					-
3	Servicios					98,219
3.1	Publicidad					6,000
3.2	Impresión de afiches, trípticos y otros					-
3.3	Alquiler de auditorios					6,440
3.4	Alquiler de equipos					-
3.5	Pasajes nacionales					6,066
3.6	Pasajes extranjero					2,340
3.7	Alojamiento					2,160
3.8	Gastos de comunicación					-
3.9	Gastos de traslado (movilidad)					-
3.10	Atenciones oficiales					-
	Inauguración					5,400
	Clausura					26,475
	Otros					18,400
3.11	Premios					9,000
3.12	Otros					15,938
		TOTAL EGRESOS				125,395



RESUMEN	IMPORTE S/	%
TOTAL INGRESOS	160,315	
TOTAL EGRESOS	125,395	
SALDO	34,920	

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Pilar Milagros Baca Salas, Consultora de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 17 al 20 de enero de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de traslados y alimentación que irroge el cumplimiento de la presente Resolución son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Viáticos (3+1) : US \$ 340,20

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2143005-1

Designan Directora de la Dirección de Gestión de Personal Activo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 013-2023-EF/43

Lima, 13 de enero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al puesto de Director(a) de la Dirección de Gestión de Personal Activo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Designar a la señora Mariel Herrera Llerena como Directora de la Dirección de Gestión de Personal Activo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2143169-1

Designan Director de la Dirección de Programación de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 014-2023-EF/43

Lima, 13 de enero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al puesto de Director(a) de la Dirección de Programación de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Abel Fernando Portugal Rendón en el puesto de Director de la Dirección de Programación de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2143185-1

Oficializan Eventos Nacionales programados por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 001-2023-EF/51.01

Lima, 11 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 12 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 057-2022-EF (TUO del Decreto Legislativo N° 1438), la Dirección General de Contabilidad Pública tiene como función oficializar los eventos relacionados con la contabilidad que organicen la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y sus Colegios de Contadores Públicos Departamentales;

Que, mediante Oficio N° 001-2023-JDCCPP/CD, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (JDCCPP) comunica que se aprobó el cronograma de eventos nacionales a desarrollarse durante el ejercicio fiscal 2023, autorizados por la JDCCPP, y organizados por los Colegios de Contadores Públicos Departamentales a nivel nacional, bajo la modalidad virtual y presencial;

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, a través de su dependencia competente ha revisado y evaluado lo solicitado por la Junta de Decanos de Colegios de



Contadores Públicos del Perú, por lo que corresponde oficializar los eventos nacionales contables programados por la JDCCPP para el ejercicio fiscal 2023, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1438;

De conformidad con lo establecido en el TUO del Decreto Legislativo N° 1438;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Oficializar los eventos nacionales contables para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo siguiente:

a) II Encuentro Nacional de la Mujer Contadora organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, a llevarse a cabo los días 09, 10 y 11 de marzo de 2023.

b) I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano – LABORA organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, a llevarse a cabo los días 27, 28 y 29 de abril de 2023.

c) XXVIII Convención Nacional de Tributación – TRIBUTA organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Apurímac, a llevarse a cabo los días 25, 26 y 27 de mayo de 2023.

d) X Convención Nacional de Finanzas – CONAFIN organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Cusco, a llevarse a cabo los días 22, 23 y 24 de junio de 2023.

e) IV Convención Nacional de Pequeñas, Medianas y Microempresas – PYMES organizada por el Colegio de Contadores Públicos de La Libertad, a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de julio de 2023.

f) X Convención Nacional de Auditoría – AUDITA organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de agosto de 2023.

g) X Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera – CONANIIF organizada por el Colegio de Contadores Públicos del Callao, a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de setiembre de 2023.

h) IX Convención Nacional de Contabilidad Gubernamental y Administración Pública – GUBER organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Puno, a llevarse a cabo los días 26, 27 y 28 de octubre de 2023.

i) XVII Convención Nacional de Peritos Contables – PERITOS organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua, a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2023.

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR NÚÑEZ DEL ARCO MENDOZA
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

2142731-1

EDUCACION

Designan Jefe de la Oficina de Gestión de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 045-2023-MINEDU

Lima, 13 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe(a) de la Oficina de Gestión de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor EUGENIO VIDAL SALVATIERRA CABEZAS en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR MANUEL BECERRA TRESIERRA
Ministro de Educación

2143177-1

Designan Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 047-2023-MINEDU

Lima, 13 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe(a) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora NEVER PATRIK MIRANDA ABURTO en el cargo de Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR MANUEL BECERRA TRESIERRA
Ministro de Educación

2143180-1

Designan Jefe de la Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales de la Oficina General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 048-2023-MINEDU

Lima, 13 de enero de 2023

